



SECRETARIA GENERAL

FG/em.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la resolución de la Alcaldía nº 1425/2023 firmada digitalmente el 19 de junio de 2023, relativa a la Delegación Específica de competencias a favor de doña Alba Cristina Grueso Sánchez.

Teniendo en cuenta que en la resolución referida no se ha incluido que la competencia resolutoria le corresponde a la Concejala delegada de SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y MAYORES, esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

RESUELVE

1º.- Dejar sin efecto la resolución de la Alcaldía nº 1425/2023 firmada digitalmente el 19 de junio de 2023, relativa a la Delegación Específica a favor de doña Alba Cristina Grueso Sánchez.

2º.- Realizar a favor de doña **ALBA CRISTINA GRUESO SANCHEZ** la siguiente **DELEGACION ESPECIAL**, dependiente de la Concejala de SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y MAYORES.

I. Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes al SERVICIO de

ACTIVIDADES CULTURALES, BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTORICO

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria corresponder ésta a doña **Sonsoles Palacios Moreno**.

Ii. Facultades que se delegan:

1. Gestión del archivo histórico municipal.
2. Gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza.
3. Actividades en Bibliotecas.
4. Talleres y actividades culturales.
5. Elaborar los presupuestos anuales de esta área.

II. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a doña **Sonsoles Palacios Moreno**.

No obstante, se delega expresamente a favor de doña **Alba Cristina Grueso Sánchez** la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por la Sra. Concejala se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus

MOATIVO:
Firmado Digitalmente
HASH DEL CERTIFICADO:
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
5012E9DFE5F5A729FF69FE722882EBD5DFFBF52
FECHA DE FIRMA:
20/06/2023
20/06/2023
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
Alcaldesa
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC21351BE253B152F4691

NOMBRE:
FERNANDO A. GINER BRIZ
Almudena Negro Konrad





SECRETARIA GENERAL

sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución a la Concejala delegada indicada, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Almudena Negro Konrad.

*Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital
que consta en el lateral del documento*

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que
consta en el lateral del documento*

Hash del Certificado: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
5012E9DFE5F5A729FF69FE722882EBD5DFFBF52
MOTIVO: Firmado Digitalmente
FECHA DE FIRMA: 20/06/2023
20/06/2023
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcaldesa
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC21351BE253B152F4691

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ
Almudena Negro Konrad

